



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
Pamplona, cuatro de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 54-518-31-84-001- 2005-00292-00

Demandante: ALICIA GARCIA DE COTE

Causante: FELISA GARCIA SUAREZ

Del trabajo de partición allegado en escrito anterior, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento. (Art. 509 C.G.P)

Se fijan como honorarios profesionales la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000), a cargo de los herederos a prorrata de lo adjudicado.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ